

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2015 Nº. 014

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020150047200	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	<i>TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA</i>	<i>NULIDAD ELECTORAL</i>	<i>EDISON BIOSCAR RUIZ VALENCIA</i>	<i>ACTO DE ELECCIÓN DEL SEÑOR JACOBO QUESSEP ESPINOSA, COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, PERIODO 2016-2019</i>

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART. 110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL QUINCE (15) DE MARZO DE 2016. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 16, 17 Y 18 DE MARZO DE 2016. DIAS INHABILES: NINGUNO.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario